



CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA TOTAL N° **1.1716** /17

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE, CERTIFICA
QUE, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : **250-29**
DIRECCION : **AV. COMANDANTE SAN MARTIN S/N°, POBL. LA LISERA**
PROPIETARIO (A) : **AGRICOLA SANTIAGO TRUFFA SOLA E.I.R.L**
R.U.T. : **76.918.580-1**

QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCION N° 17.622 DE FECHA 27/01/2017

CON UN PRESUPUESTO DE \$ 35.034.303.-

SE RECIBE CONFORME: MODIF. PROYECTO DE: 773,78 m2

DESTINADA A: RESIDENCIAL-HOTEL

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe el Permiso de Edificación N°17.622 de fecha 27/01/2017, mediante el cual **MODIFICA Obra Nueva** que aprobó una superficie de 738,93 m2 del PE N° 16809 de fecha 24/01/14.

La Modificación consiste en Alteraciones, Ampliación de 128,37 m2 y Disminución de 93,52 m2, destinados a **Residencial-Hotel** en la propiedad ubicada en Av. Comandante San Martín S/N°, población La Lisera, Arica. Concesión Marítima Decreto N°709 de fecha 30/09/11. Rol de avalúo: 250-29.

Las modificaciones se expresan a continuación:

- La Alteración está compuesta por: modificación en estructuras de entresijos y tabiquería indicada en "Listado de Modificaciones" y planos.

-La Ampliación **128,37 m2** está compuesta por: Aumento de superficie en:

Primer piso recintos:

Corredor techado, recepción y acceso, bodega 1, circulación techada, bodega 2, habitaciones.

Segundo piso recintos:

Circulación techada, habitaciones, sala masaje y sala multiuso.

- La Disminución de **93,52 m2** corresponde a la reducción de superficie en primer piso recintos:

Terraza abierta, preparación, hall escalera, vanitorios públicos, baños y ducha surf, área circulación, terraza habitaciones, terraza habitación discapacitado.

Segundo piso recintos: pasillo (anterior depto.), área escalera, área circulaciones, terraza habitaciones y departamento.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de **773,78 m2 destinados a Residencial - Hotel** en 2 pisos. En una propiedad que cuenta con **1130,94 m2** de superficie predial, compuesta por:

-Primer piso (446,95 m2): Estar y snack, corredor techado, acceso, recepción, terraza abierta, lavadero, bodega 1, preparación de snack, escalera, hall escalera, pasillo (hall), vanitorios públicos, baños y ducha surf, circulación habitaciones, 8 habitaciones con baño y terraza, 1 habitación discapacitado con baño y terraza, sala equipos, bodega 2.

:: Segundo piso (326,83m2): Pasillo (anterior depto.), sala multiuso, circulación habitaciones, 9 habitaciones con baño y terraza, sala masajes con baño.

Cuenta con 10 estacionamientos (2 para discapacitados).



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nota:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto: Sr. Marco Polidura Álvarez. Rut: 10.392.119-8
Constructor: Sr. Marco Polidura Álvarez. Rut: 10.392.119-8
Calculista: Sr. Efraín Henry Barrera. Rut: 5.039.647-9
Revisor Independiente: Sra. María Soledad Sánchez González. Rut: 6.053.401-2

- Cuenta con Informe Favorable N° 17/2017/R de fecha 14/02/17 del Revisor Independiente Sra. María Soledad Sánchez Gonzales.
- Cuenta con Certificado de dación de servicios de agua potable y alcantarillado N° 297 de fecha 10/09/15 de Aguas del Altiplano.
- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior, TEI N° 1259238 de fecha 24/08/2015.
- Presenta Informe Gestión y Control suscrito por el Arquitecto Sr. Marco Polidura Álvarez.
- Presenta Informe cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por el Arquitecto Sr. Marco Polidura Álvarez.
- Cuenta con Decreto N°709 de fecha 30/09/2011 del Ministerio de Defensa Nacional, el cual otorga concesión marítima mayor por 1.130,94 m2 superficie de terreno.
- Debe cumplir con lo señalado en la Disposición Transitoria del Decreto N° 50, publicado en el Diario Oficial con fecha 04-03-2016, en lo referente a las adecuaciones de accesibilidad y el plazo máximo para efectuarlo.

✓ Se acoge a artículo 5.2.8 de la O.G.U.C., Resolución N° 4663 del 09/03/2017

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4783898 DEL 02/03/2017 POR \$ 23.184.-

ARICA, 20 MAR 2017

YVP/MNDZ/gzn



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)